



## Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.3251

8 de julio de 1993

ESPAÑOL

---

### ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 3251ª SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el jueves 8 de julio de 1993, a las 17.40 horas

Presidente: Sir David HANNAY (Reino Unido de Gran Bretaña  
e Irlanda del Norte)

<u>Miembros:</u> Brasil	Sr. SARDENBERG
Cabo Verde	Sr. JESUS
China	Sr. CHEN Jian
Djibouti	Sr. OLHAYE
España	Sr. YAÑEZ BARNUEVO
Estados Unidos de América	Sra. ALBRIGHT
Federación de Rusia	Sr. VORONTSOV
Francia	Sr. LADSOUS
Hungría	Sr. BUDAI
Japón	Sr. HATANO
Marruecos	Sr. BENJELLOUN-TOUIMI
Nueva Zelandia	Sr. KEATING
Pakistán	Sr. MARKER
Venezuela	Sr. ARRIA

---

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 17.40 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS

INFORME DEL COMITE DE ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS SOBRE LA SOLICITUD DE ADMISION COMO MIEMBRO DE LAS NACIONES UNIDAS PRESENTADA POR EL PRINCIPADO DE ANDORRA (S/26051)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Según figura en su orden del día, el Consejo de Seguridad procederá ahora a considerar el informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros sobre la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por el Principado de Andorra, que figura en el documento S/26051.

En el párrafo 3 de su informe el Comité recomienda al Consejo de Seguridad que se valga de la disposición estipulada en el último párrafo del artículo 60 de su reglamento provisional, para presentar su recomendación a la Asamblea General en la reanudación de su cuadragésimo séptimo período de sesiones.

De no escuchar objeciones, entenderé que el Consejo decide no observar el plazo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 60.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

En el párrafo 4 de su informe el Comité recomienda al Consejo de Seguridad que apruebe un proyecto de resolución sobre la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por el Principado de Andorra. Quisiera felicitar al Comité por su decisión unánime de recomendar la admisión del Principado de Andorra como Miembro de las Naciones Unidas.

De conformidad con el entendimiento alcanzado en consultas celebradas anteriormente entre los miembros del Consejo, propongo que el Consejo apruebe el proyecto de resolución que figura en el párrafo 4 del informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros sin someterlo a votación.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por lo tanto, declaro que el proyecto de resolución que figura en el párrafo 4 del informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros (S/26051) ha sido aprobado, sin someterlo a votación, como resolución 848 (1993) del Consejo de Seguridad.

Transmitiré inmediatamente al Secretario General la decisión del Consejo de recomendar la admisión del Principado de Andorra como Miembro de las Naciones Unidas para que la remita a la Asamblea General de conformidad con las disposiciones del artículo 60 del reglamento provisional del Consejo.

En mi calidad de Presidente del Consejo de Seguridad formularé ahora una declaración en nombre de los miembros del Consejo:

"El Consejo de Seguridad ha decidido recomendar a la Asamblea General que se admita al Principado de Andorra como Miembro de las Naciones Unidas. En nombre de los miembros del Consejo de Seguridad, deseo hacer llegar mis felicitaciones al Principado de Andorra en esta oportunidad histórica.

El Consejo toma nota con gran satisfacción del solemne compromiso del Principado de Andorra de mantener los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y de cumplir con las obligaciones que en ella figuran. Aguardamos con interés el día, en un futuro próximo, en que el Principado de Andorra se sume a nosotros como Miembro de las Naciones Unidas y esperamos colaborar estrechamente con sus representantes."

Esta declaración será distribuida como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/26054.

El Consejo ha concluido así su examen del tema que figura en su orden del día.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.